

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Referencia expediente: C-0463/2013 (253166/13).

Características del aprovechamiento

Titular: Agropecuaria La Torrecilla, S.L. (B-45340551).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1.º del artículo 49 bis del R.D.P.H.

Volumen máximo anual (m³): 150.190.

Volumen máximo mensual (m³): 39.683.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 21,7.

Procedencia de las aguas: Subterráneas. Acuífero 03.99 de interés local.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Observaciones: Los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superarlos.

Número de captaciones: 2.

Número de usos: 1.

Relación entre usos y captaciones:



Características de las captaciones

SONDEO N.º 1

Procedencia del agua: Acuífero 03.99 de interés local.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Sondeo.

Volumen máximo anual (m³): 64.530.

Volumen máximo mensual (m³): 17.050.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 9,3.

Diámetro sondeo (m.): 0,35.

Profundidad sondeo (m.): 100.

Potencia instalada (C.V.): 18.

Localización de la captación:

Topónimo: La Serna. Término municipal: Consuegra. Provincia: Toledo. Polígono: 55. Parcela: 21.
Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 429.286; 4.373.402. Huso: 30.

Observaciones: Con el sondeo n.º 1 se riega el denominado Sector I, para un total de 31 hectáreas de riego (19,6375 hectáreas de almendros y 11,3625 hectáreas de olivar), ubicadas dentro de los límites de la parcela 21 del polígono 55 del término municipal de Consuegra (Toledo).

SONDEO N.º 2

Procedencia del agua: Acuífero 03.99 de interés local.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Sondeo.

Volumen máximo anual (m³): 85.660.

Volumen máximo mensual (m³): 22.633.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 12,4.

Diámetro sondeo (m.): 0,35.

Profundidad sondeo (m.): 100.

Potencia instalada (C.V.): 35.

Localización de la captación:

Topónimo: La Serna. Término municipal: Consuegra. Provincia: Toledo. Polígono: 111. Parcela: 2.
Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 430.553; 4.373.174. Huso: 30.

Observaciones: Con el sondeo n.º 2 se riegan los denominados Sector II y Sector III, para un total de 41,15 hectáreas de riego (16,92 hectáreas de almendros y 24,23 hectáreas de pistacheros), ubicadas dentro de los límites de la parcela 2 del polígono 111 del término municipal de Consuegra (Toledo).

Características del uso

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1.º del artículo 49 bis del R.D.P.H.

Consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 150.190.

Volumen máximo mensual (m³): 39.683.

Superficie de riego (ha): 72,15.

Superficie con derecho a riego (ha): 72,15.

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Leñosos (olivar, almendros y pistacheros).

Observaciones: Se riegan 11,3625 hectáreas de olivar, 36,5575 hectáreas de almendros y 24,23 hectáreas de pistacheros.

Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Consuegra	Toledo	55	21
Consuegra	Toledo	111	2

En Madrid a 26 de enero de 2017.–El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-552